



**CREA COMITÉ DE INTEGRIDAD Y DESIGNA A SUS INTEGRANTES**

DECRETO EXENTO N° 1229 /2022

SAN MIGUEL, 24 AGO 2022

**VISTOS:**

D.F.L Núm 1-19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que Establece los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; DFL N°1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 20 de enero de 2021 se suscribe Convenio de Colaboración para la Implementación de Sistemas de Integridad en los municipios a partir de la construcción de Códigos de Ética Participativos entre la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo, Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Servicio Civil y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
2. Que, la Municipalidad de San Miguel forma parte de las municipalidades que se comprometieron a diseñar e implementar Código de Ética, como herramienta para fortalecer la probidad y transparencia al interior de la Institución.
3. Que, conforme a lo señalado, la Municipalidad de San Miguel requiere crear un órgano colegiado que participe activamente en la implementación del código de ética, difundiendo e incentivando la participación de todos los estamentos de la institución, fortaleciendo la participación de la organización, al igual que designar a los integrantes del mismo.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1° **CRÉASE**, el Comité de Integridad, en el marco de las acciones vinculadas a la implementación del Sistema de Integridad.
- 2° **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios/as como integrantes del Comité de Integridad, en las calidades que en cada caso se indica:

COMITÉ DE INTEGRIDAD	FUNCIONARIO/A
COORDINADORA	CAROLINE PEDEMONTE LAVIS

REPRESENTANTE ASOCIACIÓN N° 1 DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE MUNICIPIALIDAD DE SAN MIGUEL.	HÉCTOR MARDONES SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL	CLAUDIA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	JOSÉ LUIS NAVARRETE PINO
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAS O RECURSOS HUMANOS	SERGIO SAMILLA GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO	MELISA GÓMEZ LEAL

**3° NOTIFÍQUESE**, a través de correo electrónico, a los funcionarios individualizados en el resuelvo anterior.

Anótese, comuníquese, notifíquese, archívese. Firmado por doña Erika Martínez Osorio, Alcaldesa y don Luis Sandoval Gómez, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



LUIS ALBERTO SANDOVAL GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL



ERIKA PAULINA MARTÍNEZ OSORIO  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

**Distribución:** Caroline Pedemonte Lavis ([cpedemonte@sanmiguel.cl](mailto:cpedemonte@sanmiguel.cl)) - Héctor Mardones Sánchez ([hbm154@gmail.com](mailto:hbm154@gmail.com))-  
Claudia Vásquez González ([claudiasvasquez189@gmail.com](mailto:claudiasvasquez189@gmail.com)) -José Luis Navarrete Pino ([jnavarrete@sanmiguel.cl](mailto:jnavarrete@sanmiguel.cl)) -Sergio Samilla  
Gómez ([s.samilla@gmail.com](mailto:s.samilla@gmail.com)) -Melisa Gómez Leal ([mgomez@sanmiguel.cl](mailto:mgomez@sanmiguel.cl)) -Secretaría Comunal de Planificación. -Dirección  
de Administración y Finanzas -Dirección de Control. -Secretaría Municipal. -Dirección Jurídica. -Archivo Oficina de Partes.